

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 348

LEGISLADORES

Nº **527**

PERIODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO ~~PRESENCIA~~ Resolución de PRESIDENCIA Nº 368/08

DEJANDO SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN DE PCIA. Nº 344/08

Entró en la Sesión de : 20 NOV. 2008

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____ AP

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 368/08, que forma parte integrante de la presente.

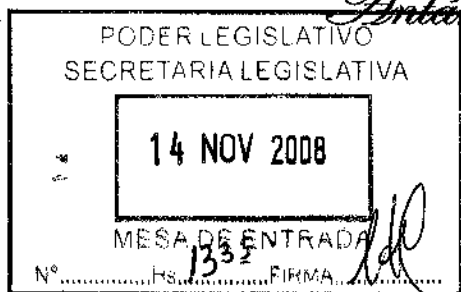
Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Poder Legislativo



USHUAIA, 13 NOV. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Daniel FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que se ha suspendido la Segunda Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, razón por la cual no se trasladará a la ciudad de Río Gallegos, entre los días 11 al 15 del corriente mes y año.

Que por ello solicita que no se efectúe la liquidación de viáticos y gastos de traslado, de acuerdo a lo requerido en Nota N° 60/08, Letra; MFARI.

Que por lo expuesto, corresponde dejar sin efecto la Resolución de Presidencia N° 344/08.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 344/08, de acuerdo a lo solicitado por el Legislador Marcelo Daniel FERNÁNDEZ, Integrante del Bloque A.R.I., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°
ES COPIA FIEL

368 / 08

EDY ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

ADRIAN DARIO FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 2°
Poder Legislativo



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE A. R. I.

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
N° 1670
13.11.08
HORA: 11:45
FIRMA: [Signature]



Nota N° 63/08
Letra: MFARI

USHUAIA, 13 de Noviembre de 2008.-

AL VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DR. MANUEL RAIMBAULT

MARCELO DANIEL FERNANDEZ, Legislador Bloque Afirmación para un República Igualitaria (A.R.I.) tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de informar la suspensión del viaje, por motivos ajenos a mi persona, para asistir a la "II SESION ORDINARIA DEL PARLAMENTO PATAGONICO" que iba a realizarse en la ciudad de Río Gallegos los días 11,12,13,14, y 15 de noviembre del corriente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

[Signature]
MARCELO DANIEL FERNANDEZ
Legislador Provincial
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 OCT. 2008

VISTO la nota presentada por el Legislador Marcelo Daniel FERNÁNDEZ, integrante del Bloque A.R.I.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que deberá trasladarse a la ciudad de Río Gallegos, los días 11 al 15 de Noviembre del corriente año, para asistir a la "II SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO".

Que por ello solicita la extensión de un pasaje por los tramos USH/RGL (ida 11/11/08) y RGL/USH (regreso 15/11/08) y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-AUTORIZAR la extensión de un pasaje por los tramos USH/RGL (ida 11/11/08), RGL/USH (regreso 15/11/08), a nombre del Leg. Marcelo Daniel FERNANDEZ, a los efectos asistir a la "II SESIÓN ORDINARIA DEL PARLAMENTO PATAGÓNICO", de acuerdo a lo expresado en su nota, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-LIQUIDAR en carácter de adelanto CINCO (5) días de viáticos y diferir el reconocimiento final por tal concepto, hasta la presentación respectiva del Legislador peticionante, en los términos previstos en el Artículo 95 párrafo 5º de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.-REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa y Legislativa, cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Grai. Presidencia

344/08

Dr. MANUEL FERNANDEZ
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo